



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 124499/
STP7864-2022**

**CUI 11001020400020220116700
JORGE HERNAN OSORIO TANGARIFE**

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiocho (28) de junio de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante fallo del 16 de junio de 2022, resolvió: **PRIMERO: AMPARAR** los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia de Jorge Hernán Osorio Tangarife. **SEGUNDO: ORDENAR** al Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá encargado de la ponencia del asunto cuestionado que, en el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de este fallo, presente el proyecto de decisión que resuelva el recurso de apelación propuesto contra la sentencia adoptada el 15 de abril de 2015 por el Juzgado 9 Penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá, al interior del radicado 110016000015201405466.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **SANDRA MILENA MARTÍNEZ** y a **YESICA PAOLA OSORIO MARTÍNEZ** en calidad de víctimas, dentro de las diligencias con radicado 110016000015201405466. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

YURY GRAST